

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4105** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla ( Sección 2ª), en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

#### ANUNCIA

Que en el procedimiento número 444/2017 referente al deudor URBANITE MARKET S.L con C.I.F. B90215310, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calle Fundidores n 1, bloque 2, planta 2 BJ,1 Camas por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve de se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad URBANITE MARKET SL, llevado en este mismo Juzgado con el número 444/2017-8. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad URBANITE MARKET SL, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

sevilla, 18 de diciembre de 2019.- La letrada de la Administracion de Justicia, Ana María Gullon Gullon.

ID: A200004918-1